



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 09 de diciembre de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 9.920/2024.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Certificado de Inscripción del Club Deportivo Social y Cultural Camanchaca MTB Alto Hospicio, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 02 de septiembre de 2021; Acuerdo N° 286, tomado en la 26ª Sesión Extraordinaria del Concejo, de fecha 05 de diciembre de 2024, con la ausencia justificada del Concejal, don Alejandro Millán Carreño, la ausencia del Honorable Concejal Karl Harder Llanos y, con el voto favorable de todos los demás miembros asistente en la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) a título de subvención, para el **Club Deportivo Social y Cultural Camanchaca MTB Alto Hospicio**, para cubrir parte de los gastos de la renovación de indumentaria, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, la cual deberá extenderse a nombre de la Organización, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Memorandum N°1.777, con fecha 06 de diciembre de 2024, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000.-, al **Club Deportivo Social y Cultural Camanchaca MTB Alto Hospicio**, destinados a cubrir parte de los gastos de la renovación de indumentaria, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal al Club Deportivo Social y Cultural Camanchaca MTB Alto Hospicio**, RUT 65.200.103-3, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 02 de septiembre de 2021; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los cuales serán destinados a cubrir parte de los gastos de la renovación de indumentaria, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2024, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e imputese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado".

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JYD/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal